



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 9 de Diciembre del 2004.

P.O. N° 148

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- DECRETO No. LVIII-878**, mediante el cual se establece la base porcentual, a que deberán sujetarse las remuneraciones personales de los Servidores Públicos para los Municipios del Estado, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2005.. 2
- DECRETO No. LVIII-879**, mediante el cual se declara al "Centro Cívico Gubernamental Lic. José López Portillo", de esta ciudad, como Recinto del Poder Legislativo, para la Sesión Solemne del 1 de enero de 2005, en la cual el Ciudadano Ingeniero Eugenio Javier Hernández Flores prestará protesta como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas para el periodo 2005-2010..... 2
- DECRETO No. LVIII- 950**, mediante el cual se expide el Bando Solemne, para los efectos del artículo 58 fracción XXX, de la Constitución Política del Estado; y 22 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas..... 3

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

- EDICTO** al C. Cesar Federico Rodríguez Gamez. (3ª. Publicación)..... 4
- EDICTO** al C. Esteban Rommel Kott Cuellar. (3ª. Publicación)..... 5
- EDICTO** al C. Francisco Padilla Magallan. (3ª. Publicación)..... 6
- EDICTO** al C. Luis Arturo Llanos Pérez. (3ª. Publicación)..... 6

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

- RESOLUCION** de fecha 12 noviembre del presente año, en la que se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación Civil "Adopta un Abuelito", A.C., ubicado en esta Ciudad Capital..... 7
- RESOLUCION** de fecha 6 del presente mes y año, por la que se ratifica la operación y funcionamiento como Centro Asistencial Casa Hogar de Niños ubicada en Tampico, Tamaulipas..... 8
- RESOLUCION** de fecha 6 del presente mes y año, por la que se ratifica la operación y funcionamiento como Centro Asistencial la Casa Hogar Paz y Alegría, A.C. ubicada en Tampico, Tamaulipas..... 9

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LVIII-878

MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA BASE PORCENTUAL, A QUE DEBERAN SUJETARSE LAS REMUNERACIONES PERSONALES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2005.

ARTICULO UNICO.- De conformidad por lo dispuesto en el artículo 156 del Código Municipal, en los presupuestos municipales correspondientes al ejercicio fiscal del año 2005, el capítulo de remuneraciones personales no deberá ser superior al 16 % del presupuesto total de egresos.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero del año 2005.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Victoria, Tam., 8 de diciembre del año 2004.- **DIPUTADO PRESIDENTE.- ENRIQUE CARDENAS DEL AVELLANO.-** Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA.- ELSA ILIANA RAMIREZ ELIZONDO.-** Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA.- MARIA DEL PILAR MAR CORDOVA.-** Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.-** Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LVIII-879

MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA AL "CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL LIC. JOSE LOPEZ PORTILLO", DE ESTA CIUDAD, COMO RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, PARA LA SESION SOLEMNE DEL 1 DE ENERO DE 2005, EN LA CUAL EL CIUDADANO INGENIERO EUGENIO JAVIER HERNANDEZ FLORES PRESTARA PROTESTA COMO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS PARA EL PERIODO 2005-2010.

ARTICULO UNICO.- Se declara al "Centro Cívico Gubernamental Lic. José López Portillo" de esta Ciudad, como Recinto del Poder Legislativo para llevar a cabo, el día 1 de enero de 2005, a partir de las 11:30 horas y durante el tiempo que lo requieran los procedimientos parlamentarios, la sesión solemne del Honorable Congreso del Estado, en la que se abrirá el primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura, y el ciudadano Ingeniero Eugenio Javier Hernández Flores prestará la protesta a que se refiere el artículo 90 de la Constitución Política del Estado, como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas para el periodo 2005-2010.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Victoria, Tam., 8 de diciembre del año 2004.- **DIPUTADO PRESIDENTE.- ENRIQUE CARDENAS DEL AVELLANO.-** Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA.- ELSA ILIANA RAMIREZ ELIZONDO.-** Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA.- MARIA DEL PILAR MAR CORDOVA.-** Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.-** Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION XXX DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; Y EL ARTICULO 22 PARRAFO 2 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LVIII-950

ARTICULO UNICO.- Para los efectos de artículo 58 fracción XXX, de la Constitución Política del Estado; y 22 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, se expide el Bando Solemne en los términos siguientes:

**BANDO SOLEMNE AL PUEBLO DE TAMAULIPAS
DECLARATORIA DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD
CON LAS ELECCIONES CELEBRADAS EL DOMINGO 14 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE
AÑO.**

El Consejo Estatal Electoral, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 20 fracción II, inciso d) de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 86 fracción XXIII, y 215 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, realizó el cómputo final de la elección de Gobernador y procedió a formular la declaración de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas respecto del Ciudadano

EUGENIO JAVIER HERNANDEZ FLORES,

para el periodo constitucional 2005-2010, de acuerdo a lo establecido en el artículo 80 de la Constitución Política local.

El Ciudadano EUGENIO JAVIER HERNANDEZ FLORES, Gobernador electo, deberá prestar la protesta de ley en los términos del artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación, y proclámese el presente Bando Solemne en los Ayuntamientos del Estado y en las oficinas públicas.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente decreto inicia su vigencia a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Victoria, Tam., 8 de diciembre del año 2004.- DIPUTADO PRESIDENTE.- ENRIQUE CARDENAS DEL AVELLANO.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- ELSA ILIANA RAMIREZ ELIZONDO.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MARIA DEL PILAR MAR CORDOVA.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

E D I C T O

C. CESAR FEDERICO RODRIGUEZ GAMEZ.

Domicilio desconocido.

PRESENTE.-

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organismo de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha seis de Diciembre del año dos mil cuatro, y cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:

---- **PRIMERO.-** Este Organismo de Control determina que existe RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA por parte del EX -Servidor Público **C. CESAR FEDERICO RODRIGUEZ GAMEZ**, Agente de la Policía Ministerial, en Padilla, Tamaulipas, en la época de suceder los hechos. Por lo que en consecuencia;-----

---- **SEGUNDO.**- Se le impone sanción determinada por el C. Procurador General de Justicia al **C. CESAR FEDERICO RODRIGUEZ GAMEZ**, consistente en **INHABILITACION POR CINCO DIAS**, contemplada en la fracción VI del artículo 53 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado; debiendo remitir copia de la presente resolución al Director Administrativo, para que se agregue al expediente personal del implicado.-----

---- **TERCERO.**- Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Evaluación Institucional y Atención de Quejas y Denuncias, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado;-----

---- **CUARTO.**- Ejecútase la sanción por conducto del Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental, una vez que haya quedado firme la presente resolución.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **EL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- LIC. BLANCA PATRICIA AVILA CASTILLO.**- Rúbrica.

EDICTO

C. ESTEBAN ROMMEL KOTT CUELLAR.

Domicilio desconocido.

PRESENTE.-

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organismo de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha tres de Diciembre del año dos mil cuatro, y cuyos puntos resolutive a la letra dicen:

---- **PRIMERO.**- Este Organismo de Control determina que existe RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA por parte del Ex -Servidor Público **C. ESTEBAN ROMMEL KOTT CUELLAR**, Agente de la Policía Ministerial del Estado, en ésta Ciudad, en la época de suceder los hechos. Por lo que en consecuencia;-----

---- **SEGUNDO.**- Se le impone sanción determinada por el C. Procurador General de Justicia al **C. ESTEBAN ROMMEL KOTT CUELLAR**, consistente en **INHABILITACION POR TRES DIAS**, contemplada en la fracción VI del artículo 53 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado; debiendo remitir copia de la presente resolución al Director Administrativo, para que se agregue al expediente personal del implicado.-----

---- **TERCERO.**- Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Evaluación Institucional y Atención de Quejas y Denuncias, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado;-----

---- **CUARTO.**- Ejecútase la sanción por conducto del Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental, una vez que haya quedado firme la presente resolución.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **EL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- LIC. BLANCA PATRICIA AVILA CASTILLO.**- Rúbrica.

EDICTO**C. FRANCISCO PADILLA MAGALLAN
DOMICILIO (DESCONOCIDO)
P R E S E N T E.-**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en éste Organó de Control en la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, se dictó la Resolución correspondiente en fecha 30 de Noviembre del año 2004, y cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen:

---- **PRIMERO.-** Este Organó de Control determina que existe Responsabilidad Administrativa por parte del C. FRANCISCO PADILLA MAGALLAN, en su carácter de Subdirector Administrativo del Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, en la época de suceder los hechos.----

---- **SEGUNDO.-** Se impone al C. FRANCISCO PADILLA MAGALLAN, la sanción acordada por el Superior Jerárquico, consistente en una AMONESTACION PRIVADA, tal y como se establece en el considerando tercero del cuerpo de la presente resolución, la cual surtirá efectos una vez que quede firme.-----

---- **TERCERO.-** Notifíquese al superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Evaluación Institucional y Atención a Quejas y Denuncias, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado.-----

---- **CUARTO.-** Ejecútese la sanción por el Superior Inmediato.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Enterándolo de esta manera de conformidad con lo establecido por el artículo 97 del Código de Procedimientos Penales en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la especie en cumplimiento a lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANÓ DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE.- C.P. JORGE LUIS PEDRAZA ORTIZ.- Rúbrica.

EDICTO**C. LUIS ARTURO LLANOS PEREZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO
P R E S E N T E**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en éste Organó de Control en la Secretaría General de Gobierno, se dictó la Resolución correspondiente en fecha 23 de Noviembre del presente año, y cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen:

---- **PRIMERO.-** Este Organó de Control determina que los CC. LUIS ARTURO LLANOS PEREZ y FRANCISCO JAVIER OCHOA ARMENTA Director y Custodio respectivamente del Centro de Observación y Tratamiento con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, en el momento de suceder los hechos, son responsables de las irregularidades administrativas que han quedado precisadas en el considerando tercero de esta resolución. En consecuencia;-----

---- **SEGUNDO.-** Se impone al C. LUIS ARTURO LLANOS PEREZ, una sanción consistente en la inhabilitación para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, por el término de un año, sanción que se aplicara una vez que quede firme esta resolución. Así mismo, se impone al C. FRANCISCO JAVIER OCHOA ARMENTA, una sanción consistente en la destitución del puesto de Custodio del Centro de Observación y Tratamiento para Menores Infractores, así como la inhabilitación para ocupar un empleo o comisión en el Servicio por el término de un año, sanciones que se aplicaran una vez que quede firme esta resolución.-----

---- **TERCERO.**- Se le absuelve de toda responsabilidad administrativa a los servidores públicos FRANCISCO GERARDO TOVAR DOSAL, SERGIO GONZALEZ ESCALANTE, FLOR VIOLETA BERMUDEZ ROJO, ENEDINA VALLE MARTINEZ, MIRLA EDITH TREVIÑO QUILANTAN y MARTHA ANGELINA RIVERA SUSTAITA, Profesor y Custodios respectivamente, del Centro de Observación y Tratamiento con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, por las razones que se señalan en el considerando tercero de la presente resolución, con relación a las irregularidades que se refiere este sumario.-----

---- **CUARTO.**- Notifíquese al superior Jerárquico, al ciudadano, a la Dirección de Evaluación Institucional y Atención a Quejas y Denuncias, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, a la Dirección Administrativa de la Dependencia y a los implicados.-----

---- **QUINTO.**- Ejecútense las sanciones que se señalan en el resolutivo segundo, por la Dirección de Menores Infractores en el Estado y por la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial.-

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 84 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- C. C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCIA.**- Rúbrica.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

- - - En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, con fecha 12 de noviembre del año dos mil Cuatro, visto para resolver el expediente correspondiente a la Asociación Civil "Adopta un Abuelito", A.C., con residencia oficial en esta ciudad capital, misma que tiene por objeto:
a) Mejorar las condiciones de vida de las personas de la tercera edad que se encuentre en condiciones desfavorables a través de la promoción, participación y colaboración de la sociedad en general realizando actividades que tiendan a lograr dicha finalidad; y;

CONSIDERANDO

- - - PRIMERO: Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o liberalidades de cualquier naturaleza que aporte a la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos aplicables.

- - - SEGUNDO: Que la Asociación Civil "Adopta un Abuelito", A.C., tramitó y obtuvo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha seis de septiembre de dos mil dos, permiso No. 2801,336, expediente 200228001241, folio No. 7/010R74, para constituirse como tal.

- - - TERCERO: Que con fecha siete de octubre de dos mil dos, la Asociación Civil "Adopta un Abuelito" A.C., es constituida legalmente mediante la escritura pública número tres mil quinientos cincuenta y nueve ante la fe del Licenciado Eduardo Garza Rivas, Notario Público número Ciento Veinticuatro de esta ciudad capital.

- - - CUARTO: Que fueron recibidas en esta Coordinación de Centros Asistenciales todos y cada uno de los requisitos establecidos por la ley en la materia, las copias del acta constitutiva y acta de asamblea general extraordinaria de la Asociación Civil "Adopta un Abuelito", A.C.

- - - QUINTO: Que la Asociación Civil "Adopta un Abuelito", A.C., presentó en tiempo y forma previstos por el cuerpo legal aplicable la carta de anuencia otorgada por el H. Ayuntamiento de esta ciudad capital, otorgando la aprobación para operar como Centro Asistencial.

- - - En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 11 fracción IV, 17 fracción I, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se;

RESUELVE

- - - PRIMERO: Se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación Civil "Adopta un Abuelito", A.C., a efecto que funcione como Centro Asistencial en la modalidad de Institución Asistencial para proporcionar ayuda altruista a los sectores desprotegidos e indigentes, que por sí mismos no se puedan valer o que de una u otra manera estén impedidos física o mentalmente para realizarse satisfactoriamente e incorporarse a la sociedad.

- - - SEGUNDO: La Asociación Civil "Adopta un Abuelito" A.C., en su calidad de Centro Asistencial, será reconocida por el Estado como auxiliar de la Asistencia Social y quedará exceptuada del pago de impuestos establecidos en las Leyes Municipales, Estatales y Federales, cuando así lo determinen éstas.

- - - TERCERO: Procédase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución al representante legal de la Asociación Civil "Adopta un Abuelito", A.C., cuya residencia oficial se ubica en Avenida Francisco I. Madero No. 102, de esta ciudad.

- - - CUARTO: Para los efectos del artículo 21 de la Ley en la materia, remítase copia de la presente resolución a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas.

----- **TRANSITORIO** -----

- - - UNICO: La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

- - - Así lo resuelve y firma la Coordinadora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada Rosa Elia Barrón de Calles.

----- **C U M P L A S E** -----

ROSA ELIA BARRON DE CALLES.- Rúbrica.

- - - En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, con fecha seis de Diciembre del año Dos Mil Cuatro, visto el expediente correspondiente a la Casa Hogar de Niños dependiente del Sistema DIF Tampico, con residencia oficial en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, misma que tiene por objeto: a) Brindar Asistencia Social Integral a menores de seis a doce años, que se encuentren en desprotección, posibilitando el desarrollo físico normal de cada niño, así como el de su personalidad y dotes, de tal manera que le permita, una vez adulto entablar relaciones normales con su entorno social; b) Impartir enseñanza educativa de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría de Educación Pública, ya sea dentro de sus instalaciones o en Escuelas de Educación Elemental; c) Fundar, administrar, dirigir Patrocinar Guardería para niños y Estancia por grupos para menores; d) Establecer comunicación atractiva y competente con la comunidad, que permita a la Casa Hogar ser agente de cambio positivo en los escenarios donde se desarrolle y contar así con el apoyo de la comunidad; y

----- **CONSIDERANDO** -----

- - - PRIMERO: Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o liberalidades de cualquier naturaleza que aporte a la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos aplicables.

- - - SEGUNDO: Que la Casa Hogar de Niños opera legalmente como Centro Asistencial con número de registro C-M043, otorgado mediante autorización de fecha veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y dos por este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas.

- - - TERCERO: Que fue presentado en tiempo y forma previstos por la ley en la materia el Estudio Social previamente autorizado por el Ayuntamiento de la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, en el que se fundamenta la necesidad existente para la creación de un Centro Asistencial de esta naturaleza, y delimita todos y cada uno de los indicadores señalados por la misma ley.

- - - CUARTO: Que personal adscrito a esta Coordinación de Centros Asistenciales acudió al domicilio en que se encuentra ubicado el referido Centro Asistencial, sito en Calle Prolongación Rosalío Bustamante sin número, Colonia Loma del Gallo, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, a efecto de realizar la visita de supervisión correspondiente, en la que se determinó que el mismo cuenta con las áreas físicas, instalaciones, mobiliario y equipo necesarios para cumplir con su objetivo social.

- - - En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 11, 17 fracción I, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se

----- **RATIFICA** -----

- - - PRIMERO: La operación y funcionamiento como Centro Asistencial de acuerdo a las leyes en la materia de la Casa Hogar de Niños, dependiente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tampico, mismo que cumple con el objeto social para el cual fue constituido.

En virtud de lo anterior procédase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución a la Directora del Sistema DIF Tampico, cuya residencia oficial se ubica en Calle Colón y Carranza sin número, en Tampico, Tamaulipas.

----- **TRANSITORIO** -----

- - - UNICO: La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

- - - Así lo resuelve y firma la Coordinadora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada Rosa Elia Barrón de Calles.

----- **CUMPLASE** -----

ROSA ELIA BARRON DE CALLES.- Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, con fecha seis de Diciembre del año Dos Mil Cuatro, visto el expediente correspondiente a la Casa Hogar Paz y Alegría, A.C., con residencia oficial en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, misma que tiene por objeto: a) Llevar a cabo todas las actividades que sean necesarias para impartir entre los mas pobres la ayuda indispensable para tratar de aliviar sus problemas, tanto de salud, como económicos, culturales, educativos, para llevar la paz a su espíritu y la alegría a sus acciones; b) Fundar casas o instituciones asistenciales para impartir enseñanza educativa y cultural para recoger y atender a los niños, a los enfermos y moribundos, para enseñar artes y oficios y toda clase de actividades que sean un servicio social fincado únicamente en el amor a nuestros semejantes sin ningún fin de lucro y basado en actos cuyo fundamento lleve a las almas caridad con paz y alegría; y

----- **CONSIDERANDO** -----

- - - PRIMERO: Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o liberalidades de cualquier naturaleza que aporte a la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos aplicables.

- - - SEGUNDO: Que la Casa Hogar Paz y Alegría, A.C. opera legalmente como Centro Asistencial con número de registro A-A042, otorgado mediante autorización de fecha tres de julio de mil novecientos noventa y uno por este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas.

- - - TERCERO: Que fue presentado en tiempo y forma previstos por la ley en la materia el Estudio Social previamente autorizado por el Ayuntamiento de la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, en el que se fundamenta la necesidad existente para la creación de un Centro Asistencial de esta naturaleza, y delimita todos y cada uno de los indicadores señalados por la misma ley.

- - - CUARTO: Que personal adscrito a esta Coordinación de Centros Asistenciales acudió al domicilio en que se encuentra ubicado el referido Centro Asistencial, sito en Calle Jiménez esquina con Juárez No. 106. Colonia Morelos, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, a efecto de realizar la visita de supervisión correspondiente, en la que se determinó que el mismo cuenta con las áreas físicas, instalaciones, mobiliario y equipo necesarios para cumplir con su objetivo social.

- - - En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 11, 17 fracción I, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se

----- **R A T I F I C A** -----

- - - PRIMERO: La operación y funcionamiento como Centro Asistencial de acuerdo a las leyes en la materia de la Casa Hogar Paz y Alegría, A.C., mismo que cumple con el objeto social para el cual fue constituido.

- - - En virtud de lo anterior procedase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución al presidente de la Asociación, cuya residencia oficial se ubica en Calle Jiménez esquina con Juárez No. 106, Colonia Morelos, en Tampico, Tamaulipas.

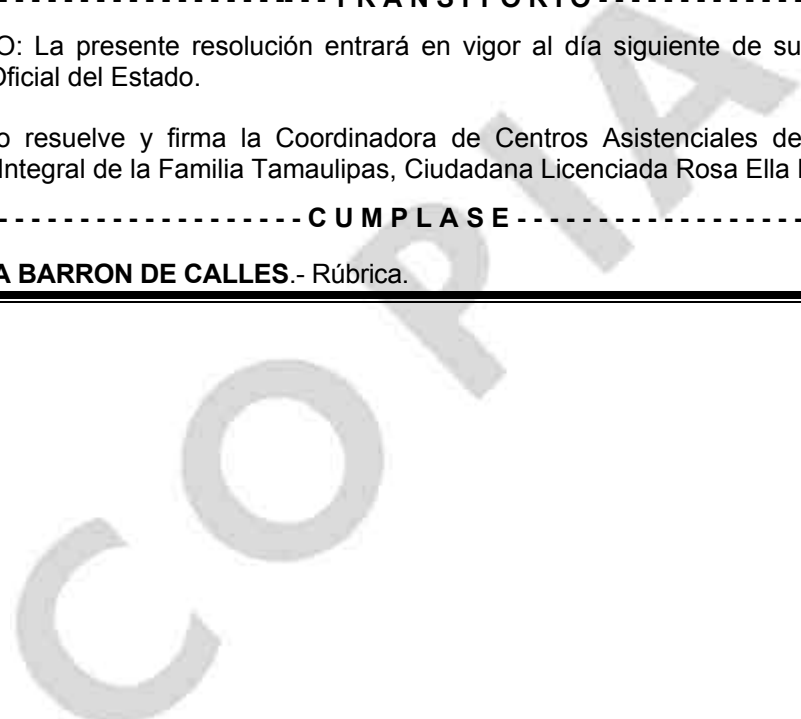
----- **T R A N S I T O R I O** -----

- - - UNICO: La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

- - - Así lo resuelve y firma la Coordinadora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada Rosa Elia Barrón de Calles.

----- **C U M P L A S E** -----

ROSA ELIA BARRON DE CALLES.- Rúbrica.





PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 9 de Diciembre de 2004.

NÚMERO 148

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAÚL SANTOS COY LÓPEZ, bajo el Número 952/2004, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los (09) nueve días del mes de noviembre del 2004.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4319.-Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1283/2004, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. TOMASA RODRÍGUEZ LOZANO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de noviembre del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4320.-Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Por auto de fecha cuatro de noviembre del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, radicó el Expediente Número 1303/04, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ODILONA LÓPEZ GUILLEN.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de noviembre del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4321.-Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez de noviembre del año dos mil cuatro, el Expediente No. 01915/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor SIDONIO FERNÁNDEZ SANTOS, denunciado por EVERARDO FERNÁNDEZ SANTOS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de noviembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4322.-Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de octubre del año dos mil cuatro, el Expediente Número 01838/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora CRISTINA CAVAZOS RODRÍGUEZ DE GARCÍA, denunciado por la C. YOLANDA GARCÍA CAVAZOS, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de Edictos, que se publicaran por DOS VECES de diez en diez días, los cuales se harán tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación que se editan en esta ciudad, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, después de la última publicación del mismo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de octubre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4323.-Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura Juez Cuarto de Primera Instancia lo Familiar del Segundo Distrito Judicial con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas, se ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. SABINA RODRÍGUEZ CASTILLO, quien falleció el día 17 diecisiete de octubre de 1990 mil novecientos noventa, en ciudad Madero Tamaulipas, quienes se crean con derechos a la misma dedúzcanlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto que por DOS VECES consecutivas de diez en diez días deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Por denuncia de MARÍA LUISA PÉREZ RODRÍGUEZ, radicado bajo el Número de Expediente 921/2004.- El presente es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 5 cinco días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Familiar, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

4324.-Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de enero del dos mil tres, el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, dio por radicado el Expediente Número 66/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor OSCAR ISRAEL ORANTES LÓPEZ, posteriormente el Original de dicho Expediente fue remitido a

este H. Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar, asignándose el Expediente Número 841/2003.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4326.-Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de junio del dos mil dos, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, dio por radicado el Expediente Número 547/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA SANTOS REYNA RAMÍREZ, posteriormente el Original de dicho Expediente fue remitido a este H. Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar, asignándose el Expediente Número 777/2003.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de agosto del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4327.-Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, doce de noviembre del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01351/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERIDION MARTÍNEZ MUÑIZ, promovido por MARÍA NATIVIDAD MARTÍNEZ CERDA VIUDA DE MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de noviembre del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4328.-Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de noviembre del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01350/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERÓNIMO CASTILLO LÓPEZ, promovido por ANTONIA CASTILLO MEDRANO VIUDA DE CASTILLO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de noviembre del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4329.-Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Por auto de fecha cinco de noviembre del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, radicó el Expediente Número 1313/04, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor NABOR MACIAS RANGEL.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de noviembre del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4330.-Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS ACREEDORES:

Por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1898/2004 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del HORTENCIA TENIENTE

ROMERO, denunciado por FRANCISCA JAVIER HERRERA TENIENTE, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo. En el momento procesal oportuno deberá citarse a los interesados y al Ministerio Público a una Junta que se verificara dentro de los ocho días siguientes a la citación. Se le designó en el testamento público abierto motivo de este asunto al C. FRANCISCO JAVIER HERRERA TENIENTE como Albacea Testamentaria.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de noviembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4331.-Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de noviembre del dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1377/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA DEL CARMEN CHÁVEZ AGUILAR y/o MARÍA CHÁVEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de noviembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4332.-Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1114/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE CARMONA ANZALDUA, denunciado por JOSÉ LUIS CERNA TORRES Y MARÍA DE LA PAZ RAMOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten

en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de noviembre del 2004.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4333.-Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1782/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO RUIZ REYES, denunciado por BEATRIZ RUIZ CARREÓN, GUILLERMO RUIZ CARREÓN, AMELIA CARREÓN GARCÍA VIUDA DE RUIZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de noviembre del 2004.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4334.-Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 27 de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 996/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CLEOFÁS RODRÍGUEZ POSADA ó POSADAS, denunciado por AGUSTINA SALINAS LARA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de ocho días contados a partir de la última publicación del Edicto a las doce horas.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de noviembre del 2004.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4335.-Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de noviembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01088/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VIRGINIA ALEMÁN RODRÍGUEZ, denunciado por JUAN PERALES ALEMÁN Y OTROS.

Y por el presente y, publicará por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de ocho días contados a partir de la última publicación del Edicto a las doce horas.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de noviembre del 2004.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4336.-Noviembre 30 y Diciembre 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós días del mes de noviembre y año, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo el inmueble ubicado en paseo de los Colorines, número 300, lote uno, de la manzana 35, del fraccionamiento Antonio J. Bermúdez, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 22.535 m., con calle Rafael Duarte (Ramón López Velarde); AL SUR, en 20.00 m., con lote 2, AL ORIENTE, en 10.412 m., con límite de la colonia y AL PONIENTE, en 20.936 m., con calle Paseo de los Colorines, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 91, Legajo 1952, año 1993, Sección V, Número 117 Legajo 2-003 de fecha 12 de mayo del 2004, propiedad de José Luis López Peña y Rosa Elba Ibarra Flores, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$575,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 94/2001, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Uso Indebido promovido por JOSÉ LUIS LÓPEZ PEÑA en contra de ROSA ELBA IBARRA FLORES, siendo postura legal la que cubra las dos terceras

partes del precio fijado al inmueble embargado sin sujeción a tipo por tratarse de Tercera Almoneda, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.- El presente edicto deberá publicarse por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de noviembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4418.-Diciembre 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de noviembre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 458/2003, promovido por el Lic. Gabriel Soberon Palacios, en sus carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de EDIFICADORA JARACHINA, S.A. DE C.V., y EDIFICADORA DEL NORTE, S.A., en contra de CONSTRUCTORA BALCA, S.A. DE C.V., Y OTROS, el Titular del Juzgado Lic. Fidel Gallardo Ramírez, Titular del Juzgado, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública los bienes inmuebles embargados en el proceso, consistentes en:

a).- Predio rústico con superficie de 40-00-00 hectáreas, ubicado dentro del predio denominado "El Caneño", Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, localizable bajo las siguientes colindancias: AL NORTE, con propiedad del señor Luis Peña, AL SUR, con el Ejido Santo Domingo, AL ORIENTE, con propiedad del señor Bruno Bocanegra y Algodonera Garza; y AL PONIENTE, con el Ejido Santo Domingo, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$2'800,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M. N.).

b).- Terreno rústico de agricultura de riego con bombeo de pozo profundo, segregado del predio "El Caneño", del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, que se identifica como Fracción I, del Rancho "El Mexicano", con superficie de 60-51-77 hectáreas, localizable bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en una línea recta de 493.00 metros de longitud y otra de 384.70 metros, con propiedad de los señores Gerardo Ballí González y Alfonso Zolezzi, AL SUR, en línea recta de 437.45 metros de longitud, zanja de drenaje de por medio, con propiedad de Mildred Soledad Tavares de Espino Barros, también al sur, en línea recta de 411.75 metros, con Ejido Progreso, AL ORIENTE, en 839.50 metros, con Ejido Progreso, AL PONIENTE, en 969.00 metros, con propiedad de Pierina Abate Angülo de Treviño, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$4'236,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M. N.).

c).- Terreno Rústico de Agricultura de Riego, con superficie de 100-00-00 hectáreas, que corresponde al lote número 260 de la fracción oriente del lote número 1 de la exhacienda de Río Bravo, Tamaulipas, localizable bajo las siguientes colindancias generales: AL NORTE, con el lote número 496, propiedad de empleados de irrigación, actualmente sus

causahabientes, AL SUR, con el lote número 273, propiedad del señor Manuel Marver Frutos, actualmente sus causahabientes; AL ORIENTE, con el número 261, propiedad del señor Ernesto Serna Villarreal; y AL PONIENTE, con el lote número 259, propiedad del señor Reynaldo Jáuregui Serrano, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$7'000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS, 00/100 M. N.).

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de noviembre del 2004.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4419.-Diciembre 2, 7 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. TOMÁS OROZCO ÁLVAREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil cuatro (2004), ordenó la radicación del Expediente Número 874/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por OLGA NOHEMI VARGAS GONZÁLEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

I.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

II.- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en fa inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de noviembre del 2004.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4434.-Diciembre 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (8) ocho de septiembre del año dos mil cuatro, dictado en el Expediente 113/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Notificación Judicial, promovidas por el Licenciado Juan José de la Garza Govea, apoderado de ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS EMPRESARIALES, S. DE R. L. DE C.V., A CARGO DE E. DE LA GARZA Y CIA., S.A. DE C.V., procede a llevar a cabo la notificación a la persona moral denominada E. DE LA GARZA Y CIA., S.A. DE C.V., del auto siguiente:

En Altamira, Tamaulipas, a (17) diecisiete de febrero del año dos mil cuatro (2004).

Téngase por presentado al Licenciado Juan José de la Garza Govea, con el carácter de apoderado de la persona moral ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS EMPRESARIALES, S. DE R.L. DE C.V., como lo acredita con copia certificada del poder que exhibe; con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Notificación Judicial que deberá efectuarse a la persona moral E. DE LA GARZA Y CIA., S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal, con domicilio ubicado en Avenida Hidalgo número 5001 de la colonia Lomas de Rosales de Tampico, Tamaulipas y sin que se promueva cuestión litigiosa a efecto de que hacerle de su conocimiento la cesión onerosa de créditos celebrada entre BANCA CREMI, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE Y ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS EMPRESARIALES, S. DE R.L. DE C.V. Estando su promoción ajustada a derecho, désele entrada a las presentes diligencias, fórmese expediente y regístrese en el libro correspondiente. Mediante notificación personal que se haga en el domicilio antes mencionado a E. DE LA GARZA Y CIA., S. A. DE C.V., por conducto de su representante legal, córrasele Traslado con la copia de la promoción de cuenta y documentos que acompaña a la misma y hecho lo anterior archívese el presente asunto como totalmente concluido. Así mismo se tiene por señalado como domicilio del promovente para oír y recibir notificaciones el que indica, y como abogados de su parte al profesionista que refiere en su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A E. DE LA GARZA Y CIA., S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, autorizándose para tal efecto al Licenciado Francisco Cruz Pierrez, empleado en funciones de actuario de este Juzgado.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 52, 866, 867, 868, 870 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada María Estela Valdés del Rosal que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- UNA RÚBRICA.- CONSTE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Altamira, Tamaulipas, a ocho de septiembre del año dos mil cuatro.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al C. Lic. Juan José de la Garza Govea con la personalidad debidamente acreditada en autos y visto el contexto de su escrito así como las constancias que integran el presente expediente en que se actúa, como lo solicita NOTIFÍQUESE LA CESIÓN ONEROSA DE CRÉDITO celebrada entre la Institución de crédito actora y ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS S. DE R.L. a la persona

moral E. DE LA GARZA Y CIA., S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal por medio de Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y el "El Sol de Tampico" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas así como en los estrados de Juzgado, haciéndosele saber a la persona moral E. DE LA GARZA Y CIA., S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal LA CITADA CESIÓN para que manifieste lo que a su interés corresponda dentro del término de diez días a partir de la última publicación.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 36, 63, 67, 108 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. Licenciado Jorge Chávez Martínez Juez Cuarto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada María Estela Valdés del Rosal que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- UNA RÚBRICA.- CONSTE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Por lo anterior se notifica al representante legal de E. DE LA GARZA Y CIA., S.A. DE C.V., mediante Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en "El Sol de Tampico" con circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado por (3) TRES VECES consecutivas.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 14 de septiembre del 2004.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4435.-Diciembre 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

"FLETES MANCERA, S.A. DE C.V."

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente No. 561/2004, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Lic. Juan José de la Garza Govea, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS EMPRESARIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de la EMPRESA "FLETES MANCERA, S.A. DE C.V.", ASÍ COMO DE LOS C.C. JOSÉ RODRÍGUEZ APPEDOLE Y LAILA APPEDOLE DE RODRÍGUEZ, se ordenó notificar a Usted, los siguientes proveídos:

Altamira, Tamaulipas, a (09) nueve de agosto del año os mil cuatro.

Con el anterior escrito de cuenta, anexos, copias simples y traslado que acompaña, signado por el Ciudadano Licenciado Juan José de la Garza Govea, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS EMPRESARIALES, S. DE R. L. DE C. V., personalidad que acredita con la copia certificada del poder que acompaña, promoviendo Juicio Ordinario Mercantil, en contra de la empresa FLETES MANCERA, S. A. DE C. V., Ciudadanos JOSÉ RODRÍGUEZ APPEDOLE Y LAILA APPEDOLE DE RODRÍGUEZ, quienes tienen su domicilio respectivamente en calle Haití y Nicaragua No. 700, de la Colonia Las Américas de Tampico, Tamaulipas, y las personas físicas en Calle Mérida No. 608 de la Colonia Guadalupe de

Tampico, Tamaulipas, a quienes les reclama, del Contrato de Crédito en cuenta corriente con Garantía Hipotecaria y Convenio Modificatorio celebrado con fecha dieciséis de junio de mil novecientos noventa y dos, y veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, respectivamente, las prestaciones marcadas en los apartados I, II, III, y IV, y del Contrato de Reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria celebrado con fecha veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se les demanda las prestaciones contenidas en los apartados V, VI, VII, VIII, IX, de su escrito de demanda.- Se admite a trámite por cuanto ha lugar en derecho, radíquese, se forma expediente y se registra bajo el número 00561/2004 que por su orden le correspondió en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.- Con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada en el domicilio señalado, haciéndole saber que se le concede el término de nueve días, para que contesten la demanda si a sus intereses conviene.- Se previene a la parte demandada para que en caso de contestar exhiba copia de su escrito y documentos que anexe, para la vista correspondiente a la parte actora.- Se previene a la parte demandada para que al producir contestación designen representante común, apercibidos que de no hacerlo este Juzgado lo designará en su rebeldía.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Álvaro Obregón No. 103 Oriente, Edificio "A", despacho 101, zona centro en Tampico, Tamaulipas, y por autorizados para los mismos efectos ala Licenciada Patricia Flores Luna, y Pasantes de Derecho Vicente Toledo Austria y Carlos Eduardo Olvera Gordillo, en términos del artículo 1067 del Código de comercio.- Notifíquese personalmente.- Así y con fundamento en los artículos 4°, 23, 30, 52, 66, 67 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054, 1060, 1067, 1377, 1378, 1379, 1380, 1382, 1383, y demás relativos del Código de Comercio.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Secretario de acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Altamira, Tamaulipas, (08) ocho de septiembre del año (2004) dos mil cuatro.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentando al Licenciado Juan José de la Garza Govea, y tomando en consideración, el acta levantada por la Actuaría habilitada del Juzgado, así como el informe rendido por el Delegado de Seguridad Pública y Vialidad de Tampico, Tamaulipas y en atención a su petición y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada FLETES MANCERA, S.A. DE C.V., por lo que emplácese, por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas.- Haciéndosele saber que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzcan su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos, debiéndose insertar en el Edicto el auto de radicación así como el presente proveído.- En la inteligencia que si el Titular de este Juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se le previene al demandado que al momento de producir su contestación deberá designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese.- Así con apoyo en

los artículos 40, 23, 67 fracción VI del Código de procedimientos Civiles en vigor, 1054, 1070, del Código de Comercio.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los (27) veintisiete días del mes de septiembre del año (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. VILIOLO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4436.-Diciembre 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MICAELA ALVARADO ALVARADO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de junio del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 420/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre de Rectificación de Acta, promovido por NORMA AELEEM RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

La Pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre el menor SEBASTIÁN ALVARADO ALVARADO.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de noviembre del 2004.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4437.-Diciembre 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

C. JOSÉ PILAR MERAZ SÁNCHEZ

DOMICILIO IGNORADO.

El Titular de este Juzgado, C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de septiembre del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 248/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARÍA ELENA ROJAS TELLO, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el ahora demandado.

B).- La disolución de la sociedad conyugal.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio que promuevo en contra del ahora demandado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 18 de noviembre del 2004.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

4438.-Diciembre 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

C. VÍCTOR ROMERO YAÑEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 179/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, promovido por la C. AURELIA SILGUERO ZÚÑIGA en contra de Usted, en el que le reclama: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, bajo el régimen de Sociedad Conyugal, en virtud de que el demandado y la suscrita, tenemos más de diez años de vivir separados, conforme lo establece el artículo 249-XVIII del Código Civil en vigor en el Estado, y conforme a tal causal de divorcio solicitado procede.- b).- Disolución de la Sociedad Conyugal conforme a la Ley.- c).- El pago de los gastos y costas que originen conforme al desarrollo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del termino de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam., a 11 de noviembre del 2004.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

4439.-Diciembre 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. IOANNIS NTEZES MAKIS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. LIC. PERLA LINDA HIDALGO DE CASTRO en contra del C. IOANNIS NTEZES MAKIS, bajo el Expediente Número 875/2004 y emplazar por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada. Además no fue posible localizar el domicilio que habita, así mismo, se apercibe a la actora, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

4440.-Diciembre 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ARACELI URBINA BECERRIL.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Custodia de Menor y Pérdida de la Patria Potestad promovido por el C. PABLO FERNANDO RAMÍREZ GUZMÁN, en contra de la C. ARACELI URBINA

BECERRIL, bajo Número de Expediente 596/2004, y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, se ordena su emplazamiento por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que circula en esta jurisdicción y por los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a la demandada que deberá de producir su contestación dentro del término de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda respectiva, así mismo se le hace saber al promovente que si por cualquier medio se tuviere conocimiento del domicilio de la demandada o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se le mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se expide el presente a los (24) veinticuatro días del mes de noviembre del año 2004 dos mil cuatro.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4441.-Diciembre 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. TERESA RODRÍGUEZ DE TADEO.

Por auto de fecha diez de agosto del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 622/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Adquisitiva, promovido en su contra por el C. FRANCISCO ESTRADA GÓMEZ y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la prescripción adquisitiva del bien inmueble ubicado dentro de el lote 12, de la Colonia Fraccionamiento Las Cumbres en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, siendo un terreno con una superficie de 721.29 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. En 16 metros y colinda con el lote 16, AL SUR. En 16.03 metros lineales y colinda con avenida norte 3 Constitución actualmente avenida del maestro, AL ORIENTE. En 44.42 metros y colinda con lote 13 propiedad de Lauro Valdez Reyna, AL PONIENTE. En 46 metros lineales y colinda con lote 11 propiedad de Alfonso Acosta Cuevas.- Manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de octubre del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4442.-Diciembre 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

MARÍA DE LOS ÁNGELES VERDEJO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 329/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva o Usucapión promovido por ALFREDO PUGA MARAÑÓN en contra de Usted y del Director del Registro Público de la Propiedad del Estado de quienes reclama las siguientes prestaciones:

A).- De la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERDEJO la propiedad por prescripción positiva o usucapión del inmueble que se describe como lote 9, manzana 18, zona 2 cuyo domicilio es calle Roberto Fierro número 204 hoy 203, Col. Aeropuerto con una superficie de 790.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL N.E. en 19.95 mts. Con lote 10. AL S.W. en 19.95 mts con calle Felipe Pescador. AL S.E. en 39.55 mts. Con calle Felipe Guerra. AL N.W. en 39.60 mts. Con lote 10 con los siguientes datos de Registro Número 35514, Legajo 711, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 21 de julio de 1983. C).- De la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERDEJO el pago de los gastos y costas del Juicio en caso de oposición a la presente demanda.

Y por el presente edicto que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del Edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía.- Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha cuatro de octubre del año en curso dictado dentro del presente Juicio. Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los seis días del mes de octubre del dos mil cuatro.- DOY FE.

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4443.-Diciembre 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

AL C. HORACIO SOL PINTO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de octubre del año dos mil cuatro, radicó el Expediente Número 495/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por HUGO DÁVILA IBARRA, en contra de HORACIO SOL PINTO Y OTRO, de quien reclama las siguientes prestaciones: Primera.- Del Sr. Horacio Sol Pinto que se declare mediante resolución judicial que el suscrito actor he adquirido, por prescripción positiva, la propiedad de

bien inmueble urbano ubicado en esta ciudad, identificándose como lote 780 entre las calles Francisco Villa y Prolongación Ruiz Cortínez de la Colonia Loma Alta compuesto con una superficie de 741.42 mts², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 19.20 mts., con calle Francisco Villa; AL SUR en 19.20 mts. Con Manuel García Garza; AL ESTE en 38.60 mts., con Martín Araujo Ochoa; y AL ORIENTE en 39.60 mts., con calle Prolongación Ruiz Cortínez, así también dicha declaración judicial de propiedad en contra de quien aparezca como propietario ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, ya que tengo la actual posesión del predio en cuestión por más de 21 años; Segundo.- Del director del Registro Público y del Comercio la cancelación de la inscripción del inmueble en cuestión con los siguientes datos de registro, Sección I, Número 63203, Legajo 1265, de fecha 3 de septiembre de 1984 del municipio de San Fernando, Tamaulipas; Tercera.- Se ordene que la citada resolución judicial se protocolizada ante Notario Público, para que al suscrito le sirva de título de propiedad.- Cuarta.- Se ordene igualmente que dicha actuación notarial se inscriba en el Registro Público de la Propiedad en la sección que corresponda.- Quinta.- En caso condene al demandado C. HORACIO SOL PINTO al pago de los gastos y costas judiciales que se originen en la tramitación del presente Juicio; ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación en esta ciudad así como en los estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezcan ante este tribunal a dar contestación a la demanda, si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a disposición de Usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

Cd. San Fernando, Tam., a 18 de noviembre del 2004.- El C. Secretario del Ramo Civil.- Rúbrica.

4444.-Diciembre 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ROGELIO VILLEGAS GERMÁN.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 1176/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los C. C. RICARDO RETTA GONZÁLEZ Y MARÍA CLEMENCIA PÉREZ MANZANARES, en contra del Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado y los C. C. ROSARIO VÁZQUEZ RUIZ Y ROGELIO VILLEGAS GERMÁN y con auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil tres, se ordenó emplazarles por Edictos.- Así mismo se les reclama las siguientes prestaciones.

a).- La cancelación de la inscripción que tiene los siguientes datos de registro: no. 2305, Legajo 67, Sección V, de fecha 24 de abril de 1992 a favor del Lic. Arbey González Zúñiga endosatario en procuración del Sr. Rosario Vázquez Ruiz, deducida del Expediente Ejecutivo Mercantil Número 503/91.- b).- En caso de oposición al presente Juicio se le condene al pago de gastos y costas del Juicio.- Así mismo se ordena llamar a Juicio como terceros a los C.C. ROSARIO VÁZQUEZ RUIZ como endosante del documento base de la acción del Juicio Ejecutivo Mercantil del Expediente 503/91, para que manifieste lo que a sus intereses convenga y tiene su

domicilio ubicado en calle Zapata en el negocio denominado "Joyería Vianey" en Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas y al c. ROGELIO VILLEGAS GERMÁN, para los mismo efectos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 6 de octubre del 2004.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4445.-Diciembre 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GUADALUPE DE LEÓN CANO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (25) veinticinco de octubre del año dos mil cuatro (2004), dictado dentro del Expediente Número 346/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad Absoluta, promovido por la C. DORA ELIA BALDERAS SANDOVAL, en contra de la C. TERESA CIGALA DE GONZÁLEZ Y OTROS se ha ordenado que se emplace a la C. GUADALUPE DE LEÓN CANO por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, debiéndose fijar además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a la demandada que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos, debidamente requisitada y rubricadas por la Secretaría del Juzgado.- Se expide el presente a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

4446.-Diciembre 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CC. DAVID FERNÁNDEZ LIMA Y

MARÍA MARTINA RENDÓN DE FERNÁNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha dieciséis de noviembre

del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 896/2004, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por EVA GARCÍA TREVIÑO en contra de Ustedes, y, en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se les notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, para que comparezcan a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de noviembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4447.-Diciembre 7, 8 y 9.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil cuatro, dictado en los autos del Expediente Número 548/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. MOISÉS PÉREZ DEL ANGEL en contra de ARTURO MESSENGER CASTILLO se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Bien inmueble ubicado en calle Morelos número 211 lote 2 de la manzana 158 de la zona 1 del ex - ejido Ursulo Galván del Municipio de Villa González del Estado de Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 25.20 metros con calle Morelos, AL SURESTE en 24.90 metros con lote 3, AL SUROESTE en 24.40 metros con lote 10; AL NOROESTE en 24.95 metros con lote 1, con una superficie de 617 metros cuadrados, con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado: Sección I, Número 91530, Legajo 1831, de fecha once de julio de mil novecientos noventa.- Teniéndose como valor pericial la cantidad de \$294,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado y de la Oficina Fiscal de Villa González, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Segunda Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado menos la rebaja del veinte por ciento que marca la Ley.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 3 de diciembre del 2004.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MÁRTINEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4448.-Diciembre 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha doce de noviembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 425/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el BANPAIS, S.A., en contra de GABRIELA KU CHAGOYA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de GABRIELA KU CHAGOYA ubicado en: Calle Veracruz Lote 9, Manzana "C" Colonia Leal Puente, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con Área Total de 600.00 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 40.00 M. Con Lote 08; AL SUR en: 40.00 M. con Lotes 10, 11 y 12; AL ESTE en: 15.00 M con Calle Veracruz; AL OESTE en: 15.00 M con Lote 19.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 5142, Legajo 2123, de fecha 20 de septiembre del año 2001 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de noviembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4449.-Diciembre 7, 9 y 15.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (10) diez de noviembre de (2004) dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 00606/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Moisés de la Vara Robles, en su carácter de Apoderado General para pleitos y Cobranzas de OPCIÓN COOPERATIVA DE SERVICIOS, S. C. L. DE C.V., en contra de JESÚS NAVA RODRÍGUEZ Y AGROPECUARIA VISTA HERMOSA, S.A. DE C.V., se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles que a continuación se describen:

1.- Predio rústico ubicado en el municipio de San Carlos, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 519-25-00 has., con las siguientes colindancias: AL NORTE: con propiedad de

Juan Rodríguez S.; AL SUR: con terreno de buena vista; AL ORIENTE: con propiedad del señor Carlos Quintanilla M; y AL PONIENTE: con propiedad del señor Ramón Garza Betancourt, mismo que se encuentra amparado en el acta No. 184, Volumen IV, de la Notaría Pública No. 137 a cargo del Lic. Marco Antonio Mercado Polanco, en ejercicio en Ciudad Victoria, Tamps., inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 17306, Legajo 347, de fecha 24 de agosto de 1988, del municipio de San Carlos, Tamaulipas a nombre de JESÚS NAVA RODRÍGUEZ.

Dicho inmueble arroja un valor comercial de \$415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

2.- inmueble rústico ubicado en el municipio de San Carlos, Tamps., compuesto de una superficie de 312-26-76 has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6,148.73 mts., con propiedad del señor Narváez Achartea; AL SUR: en 6,506.20 mts. Con propiedad del propio Ing. Jesús Nava Rodríguez; AL ESTE: en 1,607.20 mts., con propiedad de Guillermo Siller; y AL OESTE: en 240.00 mts., con carretera San Carlos- entronque Nvo. Laredo - Victoria; inmueble que se encuentra amparado en la Escritura Pública No. 816, volumen XIV, de fecha 19 de junio de 1992, de la Notaría Pública No. 137 a cargo del Lic. Marco Antonio Mercado Polanco, en ejercicio en Ciudad Victoria, Tamps., inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 52706, Legajo 1055, de fecha 17 de julio de 1992, del municipio de San Carlos, Tamaulipas, a nombre del demandado JESÚS NAVA RODRÍGUEZ.

Dicho inmueble arroja un valor comercial de \$249,814.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M. N.).

3.- Inmueble rústico denominado Rancho Buenavista, ubicado en el municipio de San Carlos, Tamps., con superficie de 378-00-00 has., con las siguientes colindancias: AL NORTE: con terrenos del Rancho La Chona, Los Quiotes y Dos de Abril; AL SUR: con brecha divisoria de los municipios de Padilla y San Carlos; AL ORIENTE: con brecha divisoria de los municipios de Jiménez y San Carlos; y AL PONIENTE: con ríos San Carlos; mismo que se encuentra amparado en el contrato privado celebrado con fecha 17 de enero de 1979, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Número 2925, Legajo 59, de la Sección I de fecha 9 de febrero de 1979, del municipio de San Carlos, Tamps., a nombre de JESÚS NAVA RODRÍGUEZ.

Dicho inmueble arroja un valor comercial de \$373,950.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

4.- Predio suburbano, ubicado dentro del municipio de Victoria, Tamps., con superficie de 6-10-46-01 has., dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 201.85 mts., con terrenos ejidales del poblado "La Presa"; AL SUR: en 201.85 mts., con el Libramiento Naciones Unidas y zona federal; AL ESTE: en 302.95 mts., con vías de ferrocarril Tamaulipas-Monterrey, tramo Ciudad Victoria; AL OESTE: en 302.95 mts., con terrenos del mismo ejido, dicho inmueble se encuentra amparado en la Escritura Pública No. 1714, Volumen I, de la Notaría Pública No. 137 en ejercicio en Ciudad Victoria, Tamps., a cargo del Lic. Marco Antonio Mercado Polanco, en ejercicio en Ciudad Victoria, Tamps., de fecha 28 de septiembre de 1994; inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Número 41306, Legajo 827, de la Sección I de fecha 18 de noviembre de 1994, de Cd. Victoria, Tamaulipas a nombre de la empresa AGROPECUARIA VISTA HERMOSA, S.A. Dicho inmueble arroja un valor comercial de \$20'870,289.41 (VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por dos TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, así como en el periódico El Mercurio que se edita en Ciudad Victoria, Tamps., se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste Tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12.00) DOCE HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Altamira, Tam., a 19 de noviembre del 2004.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4450.-Diciembre 7, 9 y 15.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de noviembre del dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 1518/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., representado por el C. Lic. Abiel Alegría García, en contra de MARTHA NOEMÍ SALAS QUIROGA Y MARTÍN BAHENA PEÑA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en: terreno propiedad de la demandada identificado como lote 3, de la manzana 12, de la Colonia Enrique Cárdenas González, antes Popular Tecnológico de esta ciudad, con una superficie de 198.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.00 m., con calle Victoria; AL SUR, en 9.00 m., Con lote 4; AL ESTE en 22.00 m., con lote 5 y AL OESTE, en 22.00 m. Con lote 1, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos. Sección I, Número 18552, Legajo 372, de fecha 27 de agosto de 1985, del municipio de Ciudad Victoria, Tamps., en pública almoneda en la suma de \$438,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán despostar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de noviembre del 2004.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4451.-Diciembre 7, 9 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 00523/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL en contra de DISTRIBUIDORA JORMA S.A. DE C.V., y los CC. JORGE CARLOS MAFUD Y PILAR GARCÍA LORETE.

Bien inmueble que se saca a remate, se identifican de la siguiente manera: terreno urbano y construcción, con una superficie de 450.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 30.00 mts. Con lote 10; AL SUR: 30.00 mts. Con lote 14; AL ESTE: en 15.00 mts. Con lote 13; AL OESTE: 15.00 mts. Con calle segunda; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 12750, Legajo 225, de fecha 16 de agosto de 1982, del municipio de Tampico, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$1'949,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos.

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor de circulación que se edite en esta localidad, así como también en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado en solicitud de postores a la Primera Almoneda la cual tendrá verificativo el DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO (2005) DOS MIL CINCO A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de la postura legal, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

4452.-Diciembre 7, 9 y 15.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de noviembre del dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 01213/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Abiel Alegría García, Apoderado General de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, en

contra de los señores FELICIANO MEDINA CORNEJO Y RAYMUNDO MEDINA CORNEJO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles:

Terreno urbano con construcción ubicado Calle sin nombre L-1, M-26 zona urbana en el Ejido Bernardo Gutiérrez de Lara del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias con una superficie de 2023.8 M2. AL NORESTE en 44.27 M. Con Calle sin nombre; SURESTE en 45.28 m. Con Lote 2; AL SUROESTE en 44.37 m. con Lote 4; y AL NOROESTE en 46.06 m. Con Calle sin nombre. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 17040, Legajo 341 de fecha 2 de junio de 1994 del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de noviembre del 2004.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DE ÁNGEL.- Rúbrica.

4453.-Diciembre 7, 9 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de noviembre del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2535/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA NIEVES CUEVAS, denunciado por JESÚS CORTEZ HERNÁNDEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de noviembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4486.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1143/2004, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ERASMO GONZÁLEZ CONTRERAS y AUDELIA PEÑA MONTEMAYOR VIUDA DE GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de septiembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4487.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 08 de noviembre del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha quince de octubre del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 495/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JUAN BARRERA DE LEÓN, quien tuvo su último domicilio ubicado en Brecha 128-Kilómetro 68+200 de esta Ciudad.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

4488.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis del presente mes y año, ordenó la

radicación del Expediente Número 00984/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) PEDRO MÉNDEZ GONZÁLEZ, denunciado por el(la) C. PALMIRA RODRÍGUEZ GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 16 de noviembre del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

4489.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARÍA BECERRA COMPAÑ, asignándosele el Número 1040/04 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (24) días del mes de noviembre del año dos mil cuatro (2004).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

4490.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha ocho de julio del dos mil tres, el C. José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 990/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MARGARITO MENDOZA EVANGELISTA, denunciado por FRANCISCO JAVIER CONTRERAS ESTRADA Y MARÍA ALEJANDRA GALVÁN MACIAS DE CONTRERAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de noviembre del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4491.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 964/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN AMAYA TEJEDA, denunciado por MARGARITA HERNÁNDEZ SILVA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de octubre del 2004.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4492.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha nueve de noviembre del año dos mil cuatro, en el Expediente Número 1907/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora JUANA MARÍA ESTRADA TORRES denunciado por JUAN PABLO MONTOYA TAMAYO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de noviembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4493.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 19 de octubre del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 890/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADELA DE LEÓN ROMERO, quien falleció el 25 veinticinco de febrero del 2004 dos mil cuatro, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ALBERTO GERREZ DE LEÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas a los 21 veintiún días del mes de octubre del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Familiar, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

4494.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 7 de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 417/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO AMADO VILLALOBOS PEÑA, denunciado por NARCISA MARTÍNEZ VALADEZ Y FEDERICO VILLALOBOS MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de octubre del 2004.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4495.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 11 de noviembre del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 957/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOLEDAD ROSAS MEDRANO, quien falleció el 17 diecisiete de marzo de 1998 mil novecientos noventa y ocho, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por TOMÁS MARTÍNEZ RAMOS, TOMÁS MARTÍNEZ ROSAS, NOE MARTÍNEZ ROSAS, NEPTALÍ MARTÍNEZ ROSAS, NOHEMI MARTÍNEZ ROSAS, DAVID MARTÍNEZ ROSAS, REBECA MARTÍNEZ ROSAS, ABIGAIL MARTÍNEZ ROSAS y MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ ROSAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presente a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a lo 15 quince días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

4496.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 23 de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1103/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARÍA GUERRA SABUGAL, denunciado por SONIA MARGARITA Y ANA ISABEL DE APELLIDOS RODRÍGUEZ GUERRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de noviembre del 2004.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4497.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 18 de noviembre del 2004.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 444/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ÁNGEL PÉREZ MARTÍNEZ, promovido por la C. IRMA PATRICIA BARRERA FLORES.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir a de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4498.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 987/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO ARCOS RUEDA Y FERMINA MOYA PUGA VIUDA DE ARCOS, denunciado por ALAN ARCOS MIRANDA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de noviembre del 2004.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4499.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil cuatro, en el Expediente Número 2021/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ HERBERT CRUZ, denunciado por OLGA LIDIA HERVER GONZÁLEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de noviembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4500.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1074/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN RAMÓN TOVAR MORENO, denunciado por LORENA COLUNGA ALONSO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de noviembre del 2004.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4501.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 18 de octubre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 952/2004, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de YOLANDA TORRES CASTILLO, denunciado por MARGARITA CASTILLO SIERRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de octubre del 2004.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4502.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 26 de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1116/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS DE LEÓN ESPINO, denunciado por el LIC. JAIME MARTÍN ÁLVAREZ HERNÁNDEZ (APODERADO DE DELFINA GÁMEZ SILVA).

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de diciembre del 2004.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4503.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha primero de diciembre del dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 189/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERTRUDIS GÓMEZ MELÉNDEZ, promovido por GABRIEL MARTÍNEZ, vecino que fue del Ejido Francisco I. Madero Municipio de Padilla, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 1 de diciembre del 2004.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

4504.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2057/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DOLORES SALAZAR GÓMEZ, denunciado por OTILIO DOMÍNGUEZ PUENTE, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de septiembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4505.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil cuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00995/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GARCÍA FRANCO Y ELOISA CARBALLO MEZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil cuatro.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4506.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Jiménez Ríos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar por Ministerio de Ley, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas ordeno la expedición de los Edictos del Juicio que fue radicado en este Juzgado, bajo el Número 00963/2004, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora NOEMÍ DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ denunciada por el C. ERNESTO PECINA DOMÍNGUEZ, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Testigos de Asistencia.- CAROLINA CASTRO PALOMARES.- JAIME GÓMEZ SALINAS.- Rúbricas.

4507.-Diciembre 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de QUINTINA MORALES PÉREZ, quien falleció el día (01) primero de enero del año (2003) dos mil tres, en la Ciudad de Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 1046/2004, denunciado por la C. JULIA CABRALES MORALES, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (29) veintinueve de noviembre del año (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4508.-Diciembre 9.-1v.